Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

C.D. N 05/2018 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROTOCOLARES CON LOGO PARA CONGRESOS Y SEMINARIOS"

ID: 348.125

05 de junio de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 606/2018 del Decanato de la FPUNA, de fecha 11/05/2018, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinadora: Prof. Lic. Nilsa Sosa

Miembros: MCC Oilda Sánchez * Abog. Joel Benítez Ms. Alcides Torres Est. Santiago T. Giménez A.

*Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluación de ofertas.
Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas; Conforme al Acta de apertura de ofertas de fecha 17/05/2018 a las 09:30 am., en la cual solo han presentado ofertas las empresas: Publitex Publicidad y Etiqueta S.R.L y Grabomix de Carlos Alcides Villalba Greco., motivo por el cual, se realiza una primera prórroga según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015 y el Art. 34 inc) c, de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas.

La fecha de apertura queda establecida en el SICP (Sistema de Información de las Contrataciones Públicas), para el día 25/05/2018 a las 09:30 hs.

Así mismo, de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/203, se ha procedido a la apertura de las ofertas presentadas por las empresas: Publitex Publicidad y Etiqueta S.R.L, Grabomix de Carlos Alcides Villalba Greco y Sensicred S.A.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

Ítem	EMPRESAS	CARTA OFERTA	OBSERVACIONES
1	Publitex Publicidad y Etiqueta S.R.L.	6.875.000	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1492661
2	Grabomix de Carlos Alcides Villalba Greco	12.510.000	Acompañada de documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1496960
3	Sensicred S.A.	14.700.000	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1498218

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales.

	EMPRESAS	(*) Formulario de Oferta **(a)**		Garantía **(b)**		Poder del Firmante y/o Cedula de Identidad **(c)**	DDJJ ART. 40 **(d)**
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) **(a.1)**	Lista de Precios **(a.2)**	Porcentaje 3% **(b.1)**	Plazo 120 días **(b.2)**		
1	Publitex Publicidad y Etiqueta S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Grabomix de Carlos Alcides Villalba Greco	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Sensicred S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:

- **Por Ajustes de errores aritméticos:** no aplica.
- **Aplicación de Margen de Preferencia:** Según las Notas DUOC N° 138/2018 y 139/2018 se solicitaron el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industrias y Comercio a las empresas, Publitex Publicidad y Etiqueta S.R.L y Grabomix de Carlos Alcides Villalba Greco, respectivamente.

La empresa Publitex Publicidad y Etiqueta S.R.L., no presento dicho certificado, por lo que no podrán acogerse al beneficio del Margen de Preferencia para Productos Nacionales.
La empresa Grabomix de Carlos Alcides Villalba Greco, presenta Certificado N° 30614 y Sensicred SA., el certificado N° 27692.

		Publitex Publicidad y Etiqueta S.R.L		Grabomix de Carlos A. Villalba
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Adicional del 20%	Precio unitario (IVA incluido)
1	Llavero	13.250	**15.900**	18.900
2	Kit de termo	n/c	-	99.000
3	Bolso ecológico	18.500	22.200	**18.900**

Del cuadro up supra se puede apreciar lo siguiente:

Item 1: aun con la aplicación del adicional del 20%, la oferta de la empresa Publitex Publicidad y Etiqueta S.R.L es la más baja en precio.

Item 3: la oferta que originalmente se encontraba ubicada como la más baja en precio, con la aplicación del margen de preferencia ha quedado ubicada como la segunda mejor oferta en precio, pasando a ubicarse la empresa Grabomix de Carlos Villalba como la mejor oferta en precio.

- **Análisis de precios ofertados según Resolución 1173/2016 de la DNCP: no aplica**

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en la Carta de Invitación

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la carta de invitación, referentes a: Capacidad Legal, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

4.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en la Carta de Invitación:

Publitex Publicidad y Etiqueta S.R.L., a través de la NOTA DUOC Nº 130/2018 y NOTA DUOC Nº 138/2018 se solicito la presentación de los siguientes documentos:

III) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**PRESENTA/NO PRESENTA**
a) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	PRESENTA
b) Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	PRESENTA
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	PRESENTA
V) V. Otros documentos.	
a) Copias simples, de contratos, y/o b) Copias simples, de facturas de ventas por la provisión de Artículos protocolares con logo para congresos y seminarios La experiencia acreditada deberá: a) Corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2016 y/o 2017, tanto de sector público como privado. Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% del monto ofertado	PRESENTA
MARGEN DE PREFERENCIA	
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de _48 hs____. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento	NO PRESENTA (*)

(*) No podrá acogerse al beneficio del margen de preferencia.

Grabomix de Carlos Alcides Villalba Greco, a través de la NOTA DUOC Nº 131/2018 y NOTA DUOC Nº 139/2018 se solicito la presentación de los siguientes documentos:

III) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas	**PRESENTA/NO PRESENTA**
A) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	PRESENTA
V) V. Otros documentos	
a) Copias simples, de contratos, y/o b) Copias simples, de facturas de ventas por la provisión de Artículos protocolares con logo para congresos y seminarios. La experiencia acreditada deberá: a) Corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2016 y/o 2017, tanto de sector público como privado. Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% del monto ofertado.	PRESENTA
FORMULARIO Nº 10	
Calificación de la Capacidad Legal	PRESENTA
Plan de entrega	PRESENTA
MARGEN DE PREFERENCIA	
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de _48 hs____. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento	PRESENTA

La empresa **Grabomix de Carlos Alcides Villalba Greco**, ha presentado en tiempo y forma los documentos solicitados.

Sensicred S.A., a través de la NOTA DUOC Nº 132/2018 se solicito la presentación de los siguientes documentos:

V) V. Otros documentos.	**PRESENTA/NO PRESENTA**
a) Copias simples, de contratos, y/o b) Copias simples, de facturas de ventas por la provisión de Artículos protocolares con logo para congresos y seminarios. La experiencia acreditada deberá: a) Corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2016 y/o 2017, tanto de sector público como privado. . Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% del monto ofertado.	NO PRESENTA
FORMULARIO Nº 10	
Calificación de la Capacidad Legal	NO PRESENTA

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente **Sensicred S.A**, no ha presentado lo solicitado a fin de calificar el cumplimiento de los mismos.

4.2.- Verificación de Capacidad Legal:

Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado a los oferentes el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario de *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual detallan los nombres y números de documentos del dueño, representantes y/o socios que posee la empresa.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto al dueño/representante legal enlistado en el Formulario de *Calificación de la capacidad Legal* de los Oferentes: PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L. y GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba G.

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido los formularios, a la Dirección de Gestión de Personas Institucional, con los datos presentados del dueño/representante legal y no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos: PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L. y GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba G. en consecuencia, las dos empresas califican para este requerimiento de Capacidad Legal.

4.4.- Experiencia

Experiencia	PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L	GRABOMIX de Carlos A. Villalba
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2016/2017 durante ese periodo) en el rubro objeto de la contratación (Artículos protocolares con logo para congresos y seminarios), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: 2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por la provisión de Artículos protocolares con logo para congresos y seminarios durante ese periodo (2016/2017), tanto del sector público como del sector privado. Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% del monto ofertado.	CUMPLE	CUMPLE

4.5 Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en la Carta de Invitación
De conformidad al Informe Técnico emitido, cuyo contenido confirma que las Especificaciones Técnicas presentada por las empresas: PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L. y GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba G., cumplen con lo solicitado.

Se adjuntan detalles de las Evaluaciones.

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.
RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado C.D. N° 05/2018 Adquisición de artículos protocolares con logo para congresos y seminarios, a las siguientes empresas.

EMPRESAS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.	1	Gs. 1.325.000 (Guaraníes Un millón trescientos veinticinco mil)
GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba	2 y 3	Gs. 10.620.000 (Guaraníes Diez millones seiscientos veinte mil)

Prof. Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

Abog. Joel Benítez
Asesor Jurídico

Lic. Alcides Torres
Director de la Carrera LCIK

Est. Santiago T. Giménez A.
Representante Estudiantil
Consejo Directivo de La FP-UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	Publitex Publicidad y Etiqueta S.R.L		Grabomix de Carlos Villalba	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas				
a) Formulario de Oferta *				
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE		CUMPLE	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*				
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en práctica que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE		CUMPLE	
II) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A		CUMPLE	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A		CUMPLE	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	N/A		CUMPLE	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A		CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: N° 131/2018
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A		N/A	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	N/A		CUMPLE	
III) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1497257	N/A	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: N° 130/2018	N/A	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE		N/A	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE		N/A	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: N° 130/2018	N/A	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: N° 130/2018	N/A	
V) V. Otros documentos.				
2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por la provisión de Artículos protocolares con logo para congresos y seminarios durante ese periodo (2016/2017), tanto del sector público como del sector privado.	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: N° 130/2018	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: N° 131/2018
Presentar Formulario N° 10"Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado	CUMPLE		CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: N° 131/2018
Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia simple del **Certificado de Origen Nacional** emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.OBS: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.		Se solicito por Nota DUOC: N° 138/2018		Se solicito por Nota DUOC: N° 139/2018
1 - Criterios de Evaluación				
a) Capacidad legal:				
* No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	CUMPLE		CUMPLE	
* Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	CUMPLE		CUMPLE	
* Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.	CUMPLE		CUMPLE	
Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del artículo 40.				
• El Oferente deberá presentar debidamente completado y firmado el FORMULARIO CAPACIDAD LEGAL de este Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE		CUMPLE	
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	CUMPLE		CUMPLE	
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	CUMPLE		CUMPLE	
b) Análisis de precios ofertados				
precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente	CUMPLE	Los items se encuentran dentro del rango permitido	CUMPLE	Los items se encuentran dentro del rango permitido
c) Capacidad financiera:	N/A		N/A	
d) Capacidad Técnica	N/A		N/A	
e) Experiencia				
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2016/2017 durante ese periodo) en el rubro objeto de la contratación (Artículos protocolares con logo para congresos y seminarios), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: · 2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por la provisión de Artículos protocolares con logo para congresos y seminarios durante ese periodo (2016/2017), tanto del sector público como del sector privado. · Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% del monto ofertado.	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: N° 130/2018	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: N° 131/2018
Margen de preferencia				
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de _48 hs____. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregando al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento		Se solicito por Nota DUOC: N° 138/2018		Se solicito por Nota DUOC: N° 139/2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

Criterio para desempate de ofertas	N/A		N/A	
FORMULARIO Nº 1				
Información sobre el Oferente	CUMPLE		CUMPLE	
FORMULARIO Nº 2				
Información sobre los Miembros del Consorcio	N/A		N/A	
FORMULARIO Nº 3				
Formulario de Oferta	CUMPLE		CUMPLE	
FORMULARIO Nº 4				
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE		CUMPLE	
FORMULARIO Nº 5				
Declaración Jurada de Mantemiento de Contrato	N/A		N/A	
FORMULARIO Nº 6				
Declaración Jurada de Inhabilidad de Contratación	CUMPLE		N/A	
FORMULARIO Nº 7				
Declaración Jurada del Empleo de Menores	CUMPLE		CUMPLE	
FORMULARIO Nº 8				
Autorización del Fabricante	N/A		N/A	
FORMULARIO Nº 9				
Modelo de Orden de Compra	N/A		N/A	
FORMULARIO Nº 10				
Calificación de la Capacidad Legal	CUMPLE		CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: Nº 131/2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITECNICA
1979
CONSTRUYENDO EL FUTURO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

MEMORANDO
DCCP/098/2018

PARA : CP. Celeste Ruiz Diaz, Jefa
Sub Unidad de Contrataciones.

DE : Prof. Lic. María de los Ángeles González, Jefa
Departamento de Comunicación, Ceremonial y Protocolo

TEMA : Informe técnico artículos protocolares

FECHA : 05 de junio de 2018

En respuesta al memorando N° DUOC 65/2018, donde solicita el informe técnico de la CD N° 05/2018 "Adquisición de Artículos con Logo para Congresos y Seminarios"; pongo a su conocimiento que las ofertas presentadas por las empresas **PUBLITEX S.R.L.; GRABOMIX y SENSICRED S.A.**, cumplen con las especificaciones técnicas detalladas en la carta de invitación.

Para lo que considere usted necesario.

Atentamente.

Celeste Ruiz Diaz
Recibido
5/06/18

MAGB/mv